

Se informa a la ciudadanía en general que de conformidad con lo establecido en situaciones que iniciaron bajo la normatividad anterior (Decreto 539 de 2012 y Resolución 575 del 05 de Junio de 2015 que modificó la Resolución 844 de 2014) la asignación del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie bajo el esquema Termino de poseedor regular u ocupante de bienes fiscales sobre los siguientes inmuebles:

De acuerdo con lo anterior, se hace un llamado a las personas que se consideran beneficiarias que presenten un escrito debidamente sustentado en el que expresen los fundamentos de sus solicitudes a la fecha de inicio de esta publicación:

Fecha de Inicio: Lunes 09 de octubre de 2017

Fecha de Finalización: Martes 31 de octubre de 2017

Es importante recordar que el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie de 2015 que modificó la Resolución 844 del 09 de octubre de 2014, sin que se haya presentado ninguna solicitud de modificación de la misma.

No.	IDENTIFICACION	NOMBRE DEL POSTULANTE POSEEDOR
1	5872834	JAIME OCHOA LARA
2	39766871	ALEXANDRA PALMA
3	17023763	DANIEL CASTRO AVENDAÑO

---

en artículo 37 del Decreto 623 de 2016, el cual contempla el régimen de transición para (Resolución 844 de 2014) y deben culminar su ejecución con base en la misma, que mediante Resolución 44 del 09 de octubre de 2014, la Secretaría Distrital del Hábitat dio inicio al proceso de procedimiento Administrativo Dirigido. En ese sentido, se relacionan a continuación las personas que ostentan derechos de dominio sobre inmuebles. (TABLA ADJUNTA)

son titulares de un mejor derecho que el postulante al Subsidio Distrital de Vivienda en virtud de hechos de hecho y derecho sobre su calidad en el referido inmueble, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución.

En especie solo tendrá efectos para los beneficiarios consagrados en la Resolución 575 de 2014, en tanto sea admisible como prueba de posesión para otras situaciones reguladas por la ley.

<b>DIRECCION OFICIAL PRINCIPAL</b>	<b>MATRICULA INMOBILIARIA</b>	<b>CEDULA CATASTRAL</b>
KR 4 ESTE 81C 41 SUR	50S40011068	81S 8BE20
CL 90 SUR 21 07 ESTE	50S40087600	87AS 22E 2
TV 36A 79 61 SUR	50S40314716	2569624900000000

las  
mediante el artículo  
postulación para la  
la calidad de

Especie, para  
días hábiles

del 05 de Junio

**CHIP**

AAA0144UXYX

AAA0143KSZM

AAA0153SFFT